



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA,

VISTO Y CONSIDERANDO: Los antecedentes obrantes en el Expte N° 4483/10

Que por un error involuntario se registro la factura con el otro proveedor sucesorio.

Que corresponde modificar el Artículo 1° de la Disposición N° 3194/10- S.A, a los efectos de subsanar el error y que quedara redactado de la siguiente manera: “ APROBAR el pago de la factura B-0001-00000052, por la suma total de pesos VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500,00); presentado por ALDO LUIS DONOSO

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo conforme a las facultades que le otorga la Resolución L.P. N° 183/04 y el Reglamento Interno de la Cámara.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

DISPONE :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Disposición N° 3194/10 , el que quedara redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO 1° -APROBAR** el pago de la factura B-0001-00000052, por la suma total de pesos VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500,00); presentado por ALDO LUIS DONOSO

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2008.-

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Cumplido Archívese.

DISPOSICION S.A. N° 3468 /10]